



Ate, 05 de Septiembre de 2023

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 000113-2023-EMAPE/GG**VISTOS:**

El Informe N° 070-2023-EMAPE/GCPP, de la Gerencia Central de Planificación y Presupuesto, el Informe N° 246-2023-EMAPE/GPEM, de la Gerencia de Planificación Estratégica y Modernización, y el Informe N° 523-2023-EMAPE/GCAJ de la Gerencia Central de Asesoría Jurídica de EMAPE S.A.;

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos Sociedad Anónima - EMAPE S.A. fue creada mediante Acuerdo de Concejo No. 146 de fecha 26 de junio de 1986, y constituida como Sociedad Anónima por Escritura Pública del 22 de diciembre de 1986, y tiene como objetivo principal, dedicarse a la construcción, remodelación, conservación, explotación y administración de autopistas, carreteras y demás vías de tránsito rápido, sean esta urbanas, interurbanas o suburbanas, incluyendo sus vías de acceso, puentes, pasos a desnivel, zonas de servicio y zonas de recreación, en forma directa o por contrato o encargos con terceros. Podrá complementariamente, de igual forma, encargarse del ornato y del mantenimiento de las respectivas áreas verdes y anexas. Además, la sociedad podrá realizar obras sociales, tales como losas deportivas, escaleras, puentes peatonales y muros de contención, entre otras obras de infraestructura urbana, así como realizar otras actividades, obras o servicios relacionados con su objeto social, que acuerde su directorio o le encargue la Municipalidad Metropolitana de Lima, municipalidades distritales, a través de sus órganos competentes; así como la cobranza y administración del sistema de peajes y servicios viales que en estos se brinda;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del capítulo II del Reglamento del SINAGERD establece que la máxima autoridad ejecutiva de cada entidad pública de nivel Nacional, los Presidentes Regionales y los Alcaldes, constituyen y presiden los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres para la formulación de normas y planes, evaluación, organización, supervisión, fiscalización y ejecución de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia. Esta función es indelegable. De conformidad con el artículo 15 del del ROF de la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos S.A, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 000110-2023-EMAPE/GG, la Presidencia Ejecutiva, es el órgano de más alta autoridad ejecutiva de la Empresa;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N°157-2013-EMAPE/GG, se constituyó el Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres de la Empresa Municipal Administradora de Peajes, en adelante EMAPE S.A.;

Que, asimismo, a través de la Resolución de Gerencia General N° 000069-2023-EMAPE/GG y Resolución Gerencia General N° 000110-2023-EMAPE/GG, se modifica el Reglamento de Organización y Funciones de EMAPE, estableciendo una nueva estructura en la empresa;





Que, en ese sentido resulta necesario emitir el acto administrativo mediante el cual se reconforme el Grupo de Trabajo mencionado;

De conformidad, al Estatuto Social y Resolución Gerencia General N° 000110-2023-EMAPE/GG, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones de EMAPE;

SE RESUELVE:

Artículo 1. DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Gerencia General N°157-2013-EMAPE/GG.

Artículo 2. RECONFORMAR EL GRUPO DE TRABAJO para la Gestión del Riesgo de Desastres Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Específicos de Lima S. A., quedando conformado por:

- El/la Presidente Ejecutivo, quien la preside.
- El/la Gerente General.
- El/la Gerente Central de Planificación y Presupuesto, quien ejerce la Secretaría Técnica.
- El/la Gerente Central de Administración y Finanzas.
- El/la Gerente Central de Asesoría Jurídica.
- El/la Gerente Central de Infraestructura.
- El/la Gerente Central de Mantenimiento.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Gerencia de Tecnologías de Información la publicación y difusión de la presente Resolución y en el portal web institucional (www.emape.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y Archívese.

Documento Firmado por:

HUGO MANFRED VILDÓZOLA FLORES

Gerente General (e)

Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos Sociedad Anónima

